

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN
DE DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N° 0410-2016/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 11 de julio de 2016

VISTO:

Vista la Resolución N° 301-2016/SBN-DGPE-SDDI del 17 de mayo de 2016 emitida por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de mayo de 2016 la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario emitió la Resolución N° 301-2016/SBN-DGPE-SDDI.

Que, revisada la referida resolución se ha detectado un error material en el visto y en el artículo primero, los cuales hacen referencia a una dirección "jirón Tacna y jirón Pedro *Martino* 320-350", cuando en realidad la dirección correcta es "jirón Tacna y jirón *Martinto* 320-350".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación que correspondan al acto original.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y el Informe Técnico Legal N° 0459-2016/SBN-DGPE-SDDI del 11 de julio de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material contenido en el en el visto y en el artículo primero de la Resolución N° 301-2016/SBN-DGPE-SDDI del 17 de mayo de 2016, donde se consignó erróneamente una dirección "jirón Tacna y jirón Pedro *Martino* 320-350", cuando en realidad la dirección correcta es "jirón Tacna y jirón *Martinto* 320-350".

Regístrese y comuníquese.-

CRS/tpam-ggllr-ijlcr
P.O.15.2.3



Carlos Rostegui Sanchez
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES